



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DEICY FIERRO CORDOBA
EJECUTADO : FELIX MARIA NIEVA PUENTES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00594-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial suscrito por el Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, obrante a folio 87, este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho **JESUS MAURICIO TAMAYO BARRERA**, identificada con la C.C. No. 1.084.868.558, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polanía Polanía” de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar como apoderada judicial de la demandante **DEICY FIERRO CORDOBA**.

2º. Por Secretaría remítase a la nueva apoderada copia del link del expediente para su conocimiento y fines respectivos al correo

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza